



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

**DESPACHO 001 SALA LABORAL**

**REF: EJECUTIVO A CONTINUACION ORD - APELACIÓN AUTO**

**JORGE ALBERTO BARRERA FRANCO**

**En contra**

**CONFIANZA S.A.**

**Radicación No. 760013105-001-2021-00199-02**

### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 367**

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

Teniendo en cuenta la solicitud de impulso presentada por la parte demandante, y adentrándose en el estudio del presente proceso, advierte el suscrito que se trata de ejecutivo el cual no es de conocimiento de éste despacho, por cuanto, el título ejecutivo invocado es una sentencia emitida dentro de un proceso ordinario (**RAD. 001-2015-00428-01**), el cual, en dicha oportunidad, correspondió su asignación por reparto a la magistrada MARIA NANCY GARCÍA GARCÍA, hoy a cargo de la doctora YULI MABEL SANCHEZ, por lo que es necesaria la remisión del presente proceso a su despacho.

En virtud de lo expuesto, se DISPONE:

1. **REMITIR** el presente proceso de la referencia al despacho de la magistrada YULI MABEL SÁNCHEZ para el conocimiento del mismo, por lo dicho en la parte motiva de este auto.
2. **Por Secretaría**, realizar el trámite correspondiente con la oficina de reparto para su registro en el sistema, carga y descarga en el reparto de cada despacho, así como de la carpeta del expediente.
3. **Por Secretaría** comunicar al juzgado de origen la presente decisión, para que en lo posible y en futuras ocasiones, tenga presente los conocimientos previos que los magistrados de la Sala tengan en cada proceso, esto con el fin de que lo informen al momento de remitir los expedientes a la superioridad.
4. Comuníquese a las partes la presente decisión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Magistrado,

  
**CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
**DESPACHO 01 SALA LABORAL**

REF: Ejecutivo – Apelación Auto

**ALFREDO GUTIERREZ RAMOS**

En contra

**COLPENSIONES**

Radicación No 76001310500920210025702

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 366**

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023

Para entrar a resolver la solicitud de impulso presentada por la parte demandante, es de manifestarle que, revisado el expediente de la referencia, se encuentra que en el mismo se publicó en los estados del **22 de septiembre de 2021** y del **01 de octubre de 2021** de la secretaría de la Sala del Tribunal, la correspondiente fijación de fecha y en el día y hora reprogramado, se publicó la providencia que resuelve la apelación de auto, esto, en el micro sitio indicado en el auto de programación.

Estado solamente el trámite de remitir el expediente al juzgado de conocimiento

Por lo que se Dispone

1. **Devuélvase** por secretaría al juzgado de origen, el proceso de la referencia, de conformidad con lo dicho en la parte motiva de este auto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Magistrado,

**CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
**DESPACHO 01 SALA LABORAL**

REF: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

**GLORIA STELLA BEDOYA**

en contra de

**COLPENSIONES**

Radicación 76001310501820210032901

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 365**

Santiago de Cali, 24 de Mayo de 2023

Adentrados a resolver las dos solicitudes de impulso presentadas por la parte accionante, encuentra le despacho que efectivamente mediante correo electrónico del **10 de diciembre de 2021** fue allegada el acta de reparto en la que se informa que el proceso de la referencia, fue asignado a este despacho, información que se corrobora con el registro en siglo XXI, en el que se da cuenta de haber sido remitido por otro despacho, el proceso referenciado.

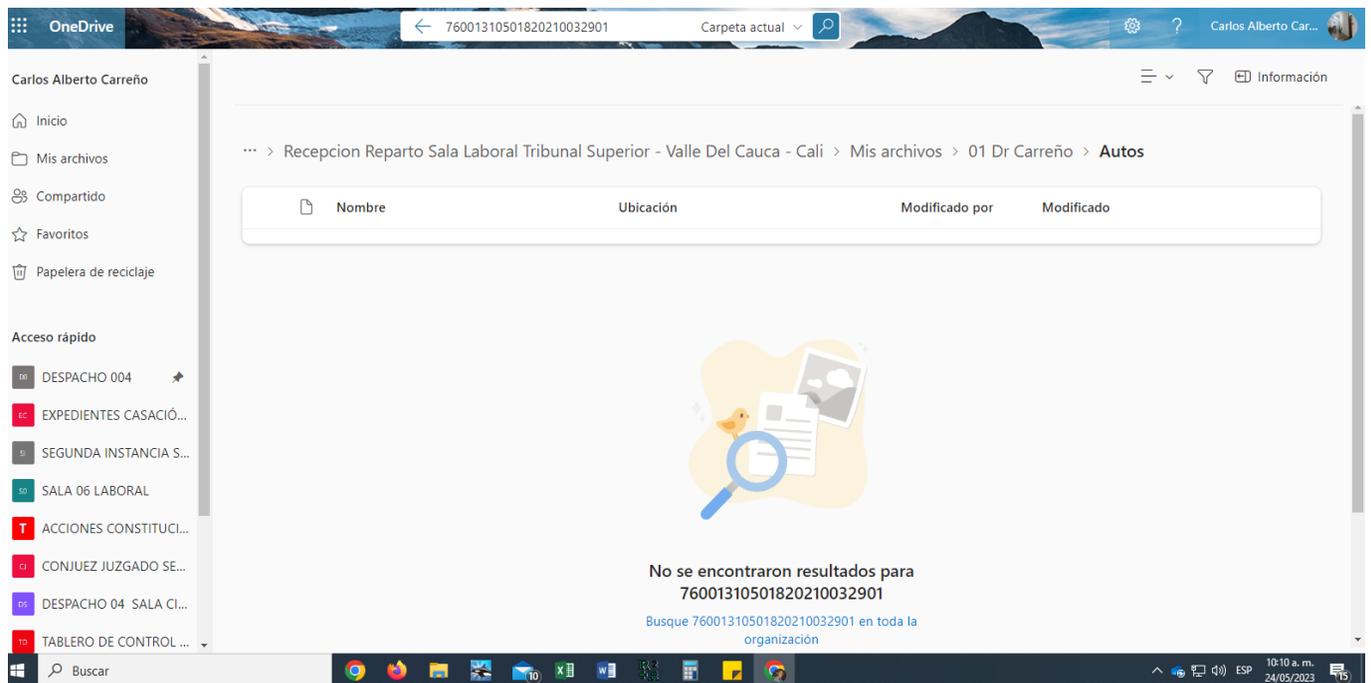
Sin embargo, buscado el expediente o el link del mismo, encuentra el despacho que con el correo de reparto no fue remitido link alguno que contengan las piezas procesales del expediente, al igual que, para la fecha del presente auto, no cuenta el ponente designado con la carpeta digital del expediente, tal y como se puede corroborar con la búsqueda que sobre el mismo se ha realizado en la carpeta donde se encuentran todos los procesos a cargo del despacho 01 de esta Sala Laboral del Tribunal:

The screenshot displays a software window titled 'UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones'. The main window shows process details for 'No. Proceso: 76001 - 31 - 05 - 018 - 2021 - 00329 - 01'. The 'Información Principal' tab is active, showing the following details:

- Demandante: GLORIA STELLA BEDOYA MENDOZA (Cédula: 31865548)
- Demandado: COLPENSIONES Y OTRO (Cédula: 8022)
- Area: 0005 > Laboral
- Tipo de Proceso: 3006 > De Ejecución
- Clase de Proceso: 6003 > Ejecutivo
- Subclase: 0000 > Sin Subclase de Proceso
- Tipo de Recurso: 3001 > Apelación de Autos
- Despacho: CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA
- Asunto a tratar: SECUENCIA 127929- REPARTO DE 26-11-2021 -HJZ

An 'Actuaciones por las que ha pasado' window is open, displaying a table of actions:

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	Cuad
Memorial al despacho	25/01/2023				
Memorial al despacho	30/08/2022				
Cambio de Ponente	16/02/2022	16/02/...	16/02/...	0	
Fijación estado	3/12/2021	6/12/2...	6/12/2...		
Auto ordena devolver	3/12/2021				
Reparto del Proceso	28/11/2021	28/11/...	28/11/...	0	0
Radicación de Proceso	28/11/2021	28/11/...	28/11/...		



Por consiguiente, ante la ausencia de expediente para examinar, debe requerirse a la secretaria de la Sala con el fin de que ponga a disposición del despacho, el proceso de la referencia.

Una vez se cuente con el expediente, se procederá a su estudio para lo que corresponda debiendo estarse las partes a la emisión del auto correspondiente.

Por lo que se Dispone

1. **REQUERIR** a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal para que proceda a poner a disposición y en la carpeta de reparto del one drive del despacho 001, el expediente del proceso con Radicación **76001310501820210032901** instaurado por la señora **GLORIA STELLA BEDOYA MENDOZA** en contra de **COLPENSIONES**, por las razones expuestas en la motiva de este auto.
2. **ESTARSE** las partes a la emisión del auto correspondiente, de conformidad con lo dicho en la parte motiva de este auto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Magistrado,

  
**CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**